

EXPEDIENTE :

ESCRITO : 01



SUMILLA :

SOLICITO NULIDAD DE LA VOTACIÓN DE LAS MESAS DE SUFRAGIO N° ~~001375~~, 001375 Y 001379 DEL DISTRITO DE OLLEROS, POR LA CAUSAL DE FRAUDE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 363, LITERAL B), DE LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES; Y, COMO PRETENSIÓN SUBSIDIARIA, SE DISPONGA LA NO CONTABILIZACIÓN DE LOS VOTOS DE DICHAS MESAS.



SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ.

[Handwritten signature]
ABOGADO
Reg. CAL 42231

Herbert Alex Cordero Cuisano, identificado con DNI N° 41589164, con domicilio real en el Jr. Yungay N° 385 del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, candidato a la alcaldía de la provincia de Huaraz, **DIRECTO AFECTADO** en las elecciones Regionales y Municipales ERM 2026, ante usted me presento y digo:

I. PETITORIO:

[Handwritten signature]
Que, dentro del plazo previsto por la Resolución N° 0838-2025-JNE y en ejercicio de las facultades que corresponden a mi representación, solicito que se declare la NULIDAD TOTAL DE LAS 03 ACTAS DE ESCRUTINIO, correspondiente a las mesas de sufragio N° ~~001375~~, 001375 y 001379, del distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, por la causal de **FRAUDE** prevista en el literal b) del artículo 363 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE).

Como consecuencia de la nulidad no contabilizar las actas de escrutinio de las mesas N° ~~001375~~, 001375 Y 001379, garantizando la legalidad, transparencia y respeto a la voluntad popular; sin perjuicio a ello deberá investigarse administrativamente a fin de establecer las responsabilidades de quienes intervinieron el día 04 de octubre de 2026, en las mesas antes mencionadas y

además se remita copias certificadas de los actuados al fiscal penal de turno a fin de que proceda con sus legales atribuciones y competencias.

Solicito, asimismo, que el JEE incorpore el correspondiente INFORME DE FISCALIZACIÓN y efectúe la verificación documental inmediata que corresponda respecto de: i) la identidad de los miembros de mesa designados y presentes; ii) la correspondencia entre los miembros de mesa y las firmas y anotaciones que aparecen en las actas; iii) los ejemplares del acta electoral que obren en poder de la ONPE, ODPE, JEE y demás organismos electorales; y iv) cualquier incidencia registrada durante el escrutinio.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

FIRMA DE UNA SOLA PERSONA EN DOS ACTAS DE ESCRUTINIO EN MESAS DE SUFRAGIO DIFERENTES

2.1. Que, con fecha 04 de octubre de 2026, se desarrollaron las Elecciones Regionales y Municipales 2026. En el distrito de Olleros se instalaron diez (10) mesas de sufragio, identificadas con los números 001371 al 001380, cuyas Actas de Escrutinio se acompañan al presente pedido.

2.2. Las actas ~~001375~~, 001375 y 001379 han sido examinadas comparativamente en su versión documental y gráfica. La revisión permite advertir coincidencias preliminares en la morfología de determinados números, trazos, proporciones, inclinaciones y formas de consignar resultados. Estas coincidencias no se presentan en un solo campo aislado, sino que deben ser valoradas conjuntamente entre varias actas.

2.3. Debe precisarse que esta parte no afirma que la sola semejanza caligráfica constituya, por sí misma, prueba concluyente de fraude. Lo que se denuncia es que la coincidencia gráfica resulta suficientemente relevante para activar la fiscalización electoral y determinar si las anotaciones fueron efectivamente realizadas por los miembros de mesa correspondientes o por una tercera persona.

2.4. La hipótesis resulta jurídicamente relevante porque cada mesa de sufragio cuenta con tres miembros titulares. La ONPE señala para las ERM 2026 que cada mesa está integrada por tres miembros titulares y seis suplentes. Por ello, si se verifica documentalmente que determinadas anotaciones sustanciales de resultados fueron realizadas por una misma persona en mesas distintas, ello

Manuel Francisco Ortiz León
RECORRIDO
Reg. CAL. 42231

Mr. Ortiz

constituiría un hecho que requiere explicación y podría evidenciar una intervención irregular en la elaboración de las actas.

2.5. En particular, se solicita que el JEE realice un análisis integral de las actas N° ~~001375~~, 001375 y 001379, evitando limitar el análisis a una sola cifra. Deben compararse especialmente la escritura en las actas de instalación y la escritura de los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; la forma de consignar los votos en blanco y nulos; los totales de votos emitidos; las horas; los nombres manuscritos de los miembros de mesa y, especialmente, las firmas.

2.6. Así mismo se observa que el ACTA ELECTORAL MUNICIPAL N° 001375 en el Item B – Acta de Sufragio dice: “siendo las 09:08 pm finalizo el sufragio” la cual se advierte que el sufragio debió concluir a las 05:00 pm según el horario oficial de jornada electoral y que en el acta no explica por qué concluyo a las 09:08 pm, del mismo modo se observa que la casilla de observación esta en blanco, a pesar de que se registraron los datos antes mencionados

2.7. De la apreciación criminalística en grafotécnica emitido por Jhon Erick Jamanca Alvarado, perito grafotécnico y dactiloscópico concluye que del estudio efectuado de las actas 001375 y 001379, al análisis comparativo detallado de los dígitos 3 y 0 demuestra una total concordancia morfológica, estructural y dimensional entre las anotaciones numéricas contenidas en las diferentes secciones de las actas evaluadas, los mismos vicios de trazo, la idéntica presión ejercida sobre el soporte papel, la velocidad constante de ejecución y los puntos coincidentes de inicio y cierre en ambos números permiten concluir de manera técnica que los dígitos 3 y 0 analizados en los documentos FUERON ESCRITOS POR LA MISMA PERSONA.

2.8. Existe además un elemento contextual que merece ser examinado: en todas las actas del distrito de Olleros se observa una marcada divergencia entre los resultados obtenidos por determinadas organizaciones políticas en la elección provincial y en la elección distrital. Por ejemplo, PODEMOS PERÚ registra en conjunto una votación provincial muy superior a la distrital, mientras que el PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ presenta el patrón inverso. Esta circunstancia no demuestra por sí solo fraude, puesto que el elector puede válidamente distribuir su voto entre distintas organizaciones; sin embargo, al tratarse de un patrón que se repite en las diez mesas, corresponde valorarlo conjuntamente con los demás elementos objetivos.

Manuel J. Jamanca Alvarado
Perito Grafotécnico y Dactiloscópico
Reg. CAL. 4231

[Firma manuscrita]

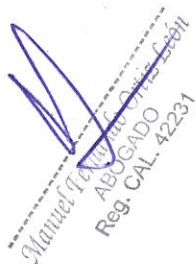
2.9.A título ilustrativo, en las actas examinadas, PODEMOS PERÚ registra aproximadamente 910 votos en la columna provincial frente a 77 en la columna distrital; mientras que el PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ registra aproximadamente 297 votos en la columna provincial frente a 788 en la columna distrital. Estas diferencias, por sí mismas, no son ilegales ni prueban manipulación, pero constituyen un patrón electoral que debe ser contrastado con la integridad material de las actas, especialmente cuando se cuestiona su llenado.

2.10. La relevancia del cotejo aumenta porque las diez mesas comprenden la totalidad de las mesas de sufragio del distrito de Olleros. En consecuencia, el cuestionamiento no se refiere a una coincidencia aislada entre dos documentos escogidos arbitrariamente, sino a un patrón que puede ser analizado sobre el universo completo de actas del distrito.

FUNDAMENTOS DE LA INTERRUPCION DEL FLUIDO ELECTRICO EN PLENO CONTEO DE VOTOS

2.11. Asimismo, se ha tomado conocimiento de información pública relativa a una eventual interrupción del fluido eléctrico durante el horario de escrutinio. Este hecho se ofrece únicamente como elemento contextual y no como causal autónoma de nulidad, lo que se corrobora con la declaración pública del Subprefecto de la provincia de Huaraz, Asunción Daniel Oncoy Zambrano, que en una entrevista publica afirma la interrupción del fluido eléctrico en pleno conteo de votos, cuyo contenido se adjunta como ACTA EXTRA PROTOCOLAR DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN GENERAL (fedatado), material que permitirá acreditar de manera objetiva el lugar, fecha y momento de la interrupción y, especialmente, su relación concreta con el acto de escrutinio; del mismo modo el fiscalizador provincial del JNE emitió el Registro de incidencia del Sistema de Fiscalización N.º 129-DNFPEF033-003-608-000-2, donde hace referencia sobre la interrupción del escrutinio por falta de electricidad a las 20:43 horas en el local de votación, y la fecha en que el hecho fue registrado, documento que adjunto al presente.

2.12. La propia ONPE ha reconocido en 2026 que se han presentado casos de actas de mesas diferentes con información idéntica o errores de llenado derivados de confusión de material electoral entre mesas contiguas, casos que


Manuel Oncoy Zambrano
ABOGADO
Reg. CAL. 42231



fueron puestos en conocimiento del JEE para que adopte las medidas correspondientes. Este antecedente institucional demuestra que la comparación de actas de mesas distintas constituye una herramienta pertinente para detectar inconsistencias, aunque el supuesto de Olleros deba ser analizado en sus propios términos.

AUSENCIA DE FIRMA DE PERSONEROS EN LAS ACTAS DE INSTALACION Y ESCRUTINIO.

2.13. Asi mismo advertimos en las actas de instalación, de sufragio y de escrutinio no se evidencia las firmas de los personeros de mesa de ninguna organización política, no obstante que en cada mesa de sufragio se acreditaron los personeros de las diversas organizaciones políticas y por lo tanto los miembros del JEE, ONPE Y Presidente de mesa estaban en la obligación de consignar los datos tanto en el acta de instalación como en el acta de escrutinio a fin de garantizar la transparencia, la legalidad y participación de los personeros.

2.14. En consecuencia existen abundantes medios de prueba que acreditan de manera fehaciente las irregularidades durante el desarrollo de las elecciones el pasado 04 de octubre de 2026, en el distrito de Olleros, la cual ha afectado los resultados de la voluntad popular, en tanto no es posible y tampoco esta permitido que una sola persona escriba en dos actas de escrutinio distintas en 2 mesas diferentes, la cual se ha demostrado con la pericia grafotecnica firmado por un profesional especializado que tiene el valor de prueba científica, lo que claramente se deduce que la interferencia de un tercero ha manipulado el conteo de votos y los resultados finales y como consecuencia el proceso esta viciado y corresponde anular ambas actas de escrutinio con los detalles indicados en el petitorio y sumado a ello no es normal que precisamente en pleno conteo de votos haya existido interrupción del fluido eléctrico, pues en estos casos los miembros de mesa estaban obligados en dar cuenta de este suceso a las autoridades electorales (ONPE y JEE) a fin de que se paralice temporalmente el conteo de votos hasta el restablecimiento del fluido eléctrico, solo de esa manera se garantiza un proceso serio, transparente y de confianza al electorado, los cuales no se han cumplido y han continuado con el conteo de votos y por información de terceras personas hemos tomado conocimiento lo hicieron usando linternas de celular y velas, lo cual altera la visibilidad, reduce la

Manuel T. [Firma]
ABOGADO
Reg. CAL. 42231

[Firma]

capacidad de observación e impacta directamente en el resultado. Ello explica que las autoridades electorales y miembros de mesa posiblemente motivados por tener preferencias electorales han continuado pese a las irregularidades el cual toma mayor peso por ausencia de las firmas en las actas de instalación y escrutinio de los personeros de las distintas organizaciones políticas.

- 2.15. Este acto irregular contraviene una clara transgresión a la legalidad contemplado en el artículo IV del TP numeral 1 – sub numeral 1.1 del TUO de la Ley 27744, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 06-2026-JUS, que establece el principio de legalidad, mediante el cual todos los operadores de la administración pública están obligados a cumplir y respetar la Constitución, la Ley y las normas reglamentarias bajo sanción de nulidad. En el presente caso al no cumplirse las garantías y procedimientos contemplados en los párrafos antes señalados se ha incurrido en causal de nulidad prevista en el numeral 1° del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado cuya causal seria la vulneración de las normas reglamentarias contenidas en el literal b) del artículo 363° de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), cuya consecuencia jurídica se castiga con la nulidad.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 3.1. Constitución Política del Perú y finalidad del sistema electoral. El artículo 176 de la Constitución, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Elecciones, orienta el sistema electoral a asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad expresada en las urnas.
- 3.2. Artículo 363, literal b), de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones. Dicha disposición faculta al Jurado Electoral Especial a declarar la nulidad de la votación realizada en una mesa de sufragio cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en favor de una lista de candidatos o de determinado candidato.
- 3.3. La presente solicitud se encuadra específicamente en el literal b) del artículo 363, porque el hecho denunciado una eventual intervención irregular en el llenado material de las actas, susceptible de alterar la expresión documental de los resultados es un hecho que puede conocerse con posterioridad a la jornada

electoral y que se encuentra fuera del alcance directo de la mesa, razón por la cual no resulta exigible que el pedido haya sido formulado previamente ante cada mesa.

3.4. Resolución N° 0838-2025-JNE. Esta resolución establece que los pedidos de nulidad sustentados en hechos externos a la mesa, comprendidos en el literal b) del artículo 363 de la LOE y en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley N.° 26864, deben presentarse ante el JEE dentro de los tres días calendario contados desde el día siguiente de la elección, suscritos por el personero correspondiente y acompañados del comprobante original del pago de la tasa.

3.5. La misma Resolución N° 0838-2025-JNE establece que los elementos de convicción deben presentarse con el pedido de nulidad y que no existe una estación probatoria ordinaria. Por ello, el presente pedido se sustenta en elementos documentales que pueden ser apreciados de manera inmediata —las diez actas electorales y su comparación gráfica— y solicita, dentro de las competencias del JEE, la incorporación del informe de fiscalización correspondiente.

3.6. La Resolución N° 0838-2025-JNE exige que los cuestionamientos de nulidad se acrediten con elementos de convicción suficientes por sí mismos y capaces de generar una alta probabilidad respecto de los hechos denunciados. Precisamente por ello, se presenta el universo completo de las diez actas del distrito y se solicita que sean valoradas de manera conjunta, no de forma aislada.

3.7. Artículo 36 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales. Como cuestión complementaria, si de la verificación de los hechos se determina que las irregularidades constituyen graves infracciones de la ley y que estas han modificado los resultados de la votación, corresponde considerar el supuesto de nulidad de las elecciones municipales previsto en dicha disposición.

3.8. Artículo IV del TP numeral 1 – sub numeral 1.1 del TUO de la Ley 27744, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 06-2026-JUS, que establece el principio de legalidad

3.9. No se pretende que una mera diferencia de votación provincial-distrital sea considerada prueba de fraude. El argumento se formula como elemento contextual y de contraste, cuya relevancia depende de su valoración conjunta con las coincidencias documentales y con la verificación de quiénes realizaron materialmente el llenado de las actas.

Manuel J. [Signature]
ABOGADO
Reg. CAL. 42231

[Signature]

IV. MEDIOS PROBATORIOS:

1. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001371
2. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001372
3. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001373
4. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001374
5. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001375
6. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001376
7. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001377
8. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001378
9. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001379
10. Actas de instalación, sufragio y escrutinio de la mesa N° 001380
11. Informe de apreciación criminalística en grafotécnica emitido por Jhon Erick Jamanca Alvarado, perito grafotécnico y dactiloscópico.
12. Documento fedatado del ACTA EXTRA PROTOCOLAR DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN GENERAL.
13. Registro de incidencia del Sistema de Fiscalización N.° 129-DNFPEF033-003-608-000-2, emitido por el JNE.
14. Se solicita que el JEE incorpore el informe de fiscalización correspondiente y requiera a la ODPE/ONPE la documentación electoral que permita verificar la identidad de los miembros de mesa y la correspondencia entre sus firmas y las anotaciones manuscritas de las actas.

V. SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA

A efectos de que el cuestionamiento pueda ser resuelto con elementos objetivos, solicito que el JEE disponga, dentro de sus competencias, que el órgano de fiscalización informe:

- a. Quiénes fueron los tres miembros titulares y, de corresponder, los suplentes que efectivamente participaron en cada una de las mesas N.° 001371 a 001380.
- b. Si las personas que aparecen como presidente, secretario y tercer miembro en cada acta coinciden con los ciudadanos que efectivamente ejercieron funciones en cada mesa.

- c. Si las firmas y demás datos manuscritos de los miembros de mesa presentan correspondencia con los ejemplares oficiales de las actas.
- d. Si existen varios ejemplares del acta electoral y si presentan correspondencia gráfica y material entre sí.
- e. Si se registró alguna incidencia durante el escrutinio, especialmente respecto del suministro eléctrico, disponibilidad de iluminación, confusión de material electoral, reemplazo de miembros de mesa o cualquier otra circunstancia relevante.
- f. Si existe documentación o registro oficial que permita determinar quiénes estuvieron presentes y ejercieron efectivamente funciones en cada mesa al momento del escrutinio.

VI. SOBRE LA NECESIDAD DE VALORACIÓN CONJUNTA

Los elementos expuestos no deben ser valorados de manera fragmentada. Una semejanza gráfica aislada podría obedecer a coincidencia natural; una diferencia provincial-distrital aislada podría obedecer al voto cruzado; y una interrupción eléctrica aislada no determina la nulidad. Sin embargo, el objeto de este pedido es que el JEE determine si la concurrencia de estos elementos, sobre el universo completo de las diez mesas de Olleros, genera una alta probabilidad de que las actas no hayan sido llenadas materialmente por quienes aparecen como responsables de su elaboración y de que dicha intervención haya incidido en la expresión documental de los resultados.

En caso de que el informe de fiscalización confirme que una misma persona o personas ajenas a determinadas mesas intervinieron materialmente en el llenado de resultados de varias actas, solicitamos que dicha circunstancia sea valorada como elemento central para determinar la existencia de fraude y su incidencia en la votación.

VII. ANEXOS:

- 1-A: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001371
- 1-B: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001372
- 1-C: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001373
- 1-D: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001374
- 1-E: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001375
- 1-F: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001376

Manuel Germán Ortiz León
FISCALIZADOR
REG. CAL. 42231

[Firma manuscrita]

- 1-G: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001377
- 1-H: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001378
- 1-I: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001379
- 1-J: Actas de Instalación y Sufragio de la mesa N° 001380
- 1-K Actas de Escrutinio de la mesa N° 001371
- 1-L: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001372
- 1-M: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001373
- 1-N: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001374
- 1-Ñ: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001375
- 1-O: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001376
- 1-P: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001377
- 1-Q: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001378
- 1.R: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001379
- 1.S: Actas de Escrutinio de la mesa N° 001380
- 1.T: Informe de Apreciación criminalística en grafotécnia emitido por Jhon Erick Jamanca Alvarado, perito grafotécnico y dactiloscópico.
- 1-U: Documento fedatado del ACTA EXTRA PROTOCOLAR DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN GENERAL
- Registro de incidencia del Sistema de Fiscalización N.º 129-DNFPEF033-003-608-000-2
- 1-V: Comprobante original de pago de la tasa correspondiente.

Manuel Fernando Ortiz León
ABOGADO
Reg. CAL. 42231

POR LO EXPUESTO:

A usted, señor Presidente del Jurado Electoral Especial de Huaraz, solicito admitir el presente pedido, tener por acompañados los elementos de convicción, disponer la incorporación del informe de fiscalización correspondiente y, oportunamente, declarar FUNDADO el pedido de nulidad de la votación de las mesas N° ~~001375~~ 001375 y 001379 del distrito de Olleros, por la causal prevista en el artículo 363, literal b), de la Ley N° 26859, si de la valoración conjunta de los elementos presentados se acredita la existencia de fraude y su incidencia en la votación.

Subsidiariamente, de verificarse que las irregularidades denunciadas constituyen graves infracciones electorales que han modificado el resultado de la elección municipal del distrito de Olleros, solicito que se adopten las medidas que correspondan conforme al artículo 36 de la Ley N° 26864 y a la normativa electoral aplicable.

OTROSIDIGO: Que, en marco del presente proceso designo como mi abogado defensor al Dr. MANUEL FERNANDO ORTIZ LEON con colegiatura CAL N° 42231, Casilla Electrónica JNE 09914870; confiriéndole las facultades generales y especiales de ley, para que en mi nombre y representación intervenga en todas las etapas del proceso, presente escritos, solicitudes, recursos, reciba notificaciones, comparezca a audiencias y realice cuantos actos sean necesarios para la defensa de mis derechos e intereses.

Huaraz, 07 de octubre de 2026.


Herbert Alex Cordero Cuisano
DNI N° 41589164


Manuel Fernando Ortiz León
ABOGADO
Reg. CAL. 42231



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ

RESOLUCION N° 01446-2026-JEE-HRAZ/JNE



EXPEDIENTE N° ERM.2026018042

Huaraz, 23 de agosto de 2026.

VISTO: El expediente sobre la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por **JUAN BRAYAN GUZMÁN HUAMÁN**, personero legal titular de la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS**, para la **Municipalidad Provincial de Huaraz**, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y,

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución N° 01119-2026-JEE-HRAZ/JNE, de fecha 29 de julio de 2026, este Jurado Electoral Especial **ADMITIÓ A TRÁMITE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS** para la **Municipalidad Provincial de Huaraz**, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
- 1.2. Asimismo, mediante la citada resolución se dispuso la publicación de la lista de candidatos admitida en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial de Huaraz y en la sede de la **Municipalidad Provincial de Huaraz**, así como la publicación de la síntesis de la resolución en el diario de mayor circulación de la circunscripción electoral correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 0848-2025-JNE.
- 1.3. La referida Resolución N° 01119-2026-JEE-HRAZ/JNE fue notificada a **JUAN BRAYAN GUZMÁN HUAMÁN**, personero legal titular de la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS**, el 1 de agosto de 2026, a las 12:21:08 horas, considerándose diligenciada en la misma fecha, a través de su casilla electrónica, y publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel de este Jurado Electoral Especial y en la sede de la **Municipalidad Provincial de Huaraz**, conforme a las constancias de publicación que obran en autos.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. El artículo 31 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, así como a elegir y ser elegidos, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley.
- 2.2. El artículo 178 de la Constitución Política del Perú señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee, dentro de sus atribuciones, la de fiscalizar la



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ

RESOLUCION N° 01446-2026-JEE-HRAZ/JNE



legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.

- 2.3. La Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, regula la elección de alcaldes y regidores de las municipalidades provinciales y distritales, estableciendo los requisitos, impedimentos y condiciones que deben observar los ciudadanos que pretendan postular a dichos cargos.
- 2.4. El artículo 36, literales a y s, de la Ley N° 26486 – Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y el artículo 23 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026, aprobado mediante Resolución N° 0848-2025-JNE (en adelante, el Reglamento), establecen que corresponde a los Jurados Electorales Especiales realizar la inscripción de la lista de candidatos presentada por las organizaciones políticas, para lo cual debe verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 28094 – Ley de Organizaciones Políticas (en adelante LOP), en la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales (en adelante LEM) y en el Reglamento.
- 2.5. El numeral 31.4 del artículo 31 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026, aprobado mediante Resolución N° 0848-2025-JNE, establece que, si no se ha formulado tacha o si esta fuera desestimada mediante resolución del Jurado Electoral Especial o del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, el Jurado Electoral Especial inscribirá la lista de candidatos.
- 2.6. Por su parte, el artículo 34 del citado Reglamento regula la publicación de las listas de candidatos admitidas. En particular, el numeral 34.3 establece que el plazo para la interposición de tachas se computa a partir del día siguiente de la última publicación de la lista de candidatos admitida, lo cual es verificado por el secretario del Jurado Electoral Especial.
- 2.7. Asimismo, el numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento dispone que, vencido el plazo para la presentación de tachas sin que estas se hayan formulado, o si fueran desestimadas mediante resolución firme, el Jurado Electoral Especial inscribe la lista de candidatos y dispone su publicación en el portal electrónico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones y en el panel del Jurado Electoral Especial que emite la respectiva resolución, en un plazo que no exceda el día calendario siguiente a su emisión; así también, el artículo 35 del Reglamento establece que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con sus derechos vigentes, puede interponer tacha contra la lista de candidatos o contra uno o más de los candidatos que la integran, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la publicación correspondiente.
- 2.8. Finalmente, el artículo 14 del Reglamento de Notificaciones de Pronunciamientos y Actuaciones Jurisdiccionales, concordado con el artículo 49 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ

RESOLUCION N° 01446-2026-JEE-HRAZ/JNE



Elecciones Municipales 2026, aprobado mediante Resolución N° 0848-2025-JNE, establece que todas las partes de los procesos jurisdiccionales, electorales y no electorales son notificadas con los pronunciamientos o actuaciones jurisdiccionales emitidos por el Jurado Nacional de Elecciones y los Jurados Electorales Especiales únicamente a través de sus respectivas casillas electrónicas. Asimismo, dispone que las notificaciones deben efectuarse entre las 08:00:00 y las 20:00:59 horas, considerándose diligenciadas al día siguiente aquellas realizadas con posterioridad a dicho horario, de conformidad con las reglas previstas para las notificaciones mediante casilla electrónica.

III. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

- 3.1. Mediante Resolución N° 01119-2026-JEE-HRAZ/JNE, de fecha 29 de julio de 2026, este Jurado Electoral Especial admitió a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS** para la Municipalidad Provincial de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; la citada resolución fue válidamente notificada, según consta en el cargo de notificación que obra en los actuados.
- 3.2. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se efectuó la publicación de la lista de candidatos admitida en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial de Huaraz, en la sede de la Municipalidad Provincial de Huaraz y en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026.
- 3.3. En ese contexto, habiéndose efectuado las publicaciones correspondientes y transcurrido el periodo para la interposición de tachas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, se verifica que no se formuló tacha contra la lista de candidatos ni contra alguno de sus integrantes; por tanto, al no existir cuestionamiento pendiente que impida la prosecución del procedimiento, corresponde disponer la inscripción de la lista de candidatos presentada por la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS** para la Municipalidad Provincial de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, conforme a lo establecido en el numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huaraz, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSCRIBIR la lista de candidatos presentada por la organización política **PARTIDO PAÍS PARA TODOS** para la Municipalidad Provincial de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, quedando integrada de la siguiente manera:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ
Jirón Eulogio del Río N° 1078 – Huaraz

**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026****JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ****RESOLUCION N° 01446-2026-JEE-HRAZ/JNE**

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	Sexo	Edad	Designado
Alcalde	HERBERT ALEX CORDERO CUISANO	41589164	M	46	NO
Regidor 1	HÉCTOR DE LA CRUZ CORREA VARGAS	31621277	M	63	NO
Regidora 2	JAQUELYNE PAOLA ROBLES ZARZOSA	44894239	F	38	NO
Regidor 3	YHAN CARLOS MENDOZA FLORES	46670208	M	35	NO
Regidora 4	KATHERINE VICTORIA HIDALGO VILLACORTA	44651426	F	38	SÍ
Regidor 5	WILFREDO MATEO HUAMÁN BAUTISTA	31667609	M	51	NO
Regidora 6	MARITZA NOEMI SANTOS HUÁNUCO	75762031	F	25	SÍ
Regidor 7	JUAN LUIS CHÁVEZ BUSTAMANTE	31655862	M	53	SÍ
Regidora 8	JANET YOLANDA TORRES QUITO VDA. DE MINAYA	31676789	F	49	NO
Regidor 9	JHOSTIN ANTHONY ALVARADO RASHTA	72727242	M	27	NO
Regidora 10	MERCEDES MAGDALENA FERNÁNDEZ JAVIER	76548460	F	24	NO
Regidor 11	PETER ELVIS ONCOY YAURI	41427619	M	47	NO
Regidora 12	AYDA VICTORIA LEÓN VILLANUEVA DE HUANE	32642593	F	61	NO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y de la lista de candidatos inscritos en el portal electrónico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones y en el panel del Jurado Electoral Especial de Huaraz, conforme a lo previsto en el numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales correspondiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN BRAYAN GUZMÁN HUAMÁN, personero legal titular de la organización política PARTIDO PAÍS PARA TODOS, a través de la casilla electrónica N° CE_71583910, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ
Jirón Eulogio del Río N° 1078 – Huaraz



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ

RESOLUCION N° 01446-2026-JEE-HRAZ/JNE



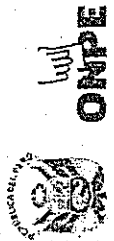
Ss.

Armando Marcial Canchari Ordoñez
Presidente

María del Carmen Malarín Gambini
Segundo Miembro

Josefath Antonio Leo Moreno
Tercer Miembro

Sergio Alejandro Bobadilla Neira
Secretario



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL

4C



001371-44-Z

MESA DE SUFRAGIO

001371

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

DISTRITO

OLLEROS

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7.11. AM. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: ☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ TRÉSCIENTAS.

(en letras)

3 0 0

(en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

Presidente
NOMBRES: WALTER TEODANES
APELLIDOS: DE LA CRUZ
DNI: 312161713191810

Secretario
NOMBRES: Helida Aguirre
APELLIDOS: Blanco Leon
DNI: 31161411101913

Secretario
NOMBRES: Agripino Isadora
APELLIDOS: CHAVEZ GARCIA
DNI: 31161411121313

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ DOSCIENTOS CUARENTA.

(en letras)

2 4 0

(en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ SESENTA.

(en letras)

6 0

(en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:01 P.M. finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

Presidente
NOMBRES: WALTER TEODANES
APELLIDOS: DE LA CRUZ
DNI: 312161713191810

Secretario
NOMBRES: Helida Aguirre
APELLIDOS: Blanco Leon
DNI: 31161411101913

Secretario
NOMBRES: Agripino Isadora
APELLIDOS: CHAVEZ GARCIA
DNI: 31161411121313

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

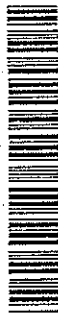
350275735



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

ONPE

4c



001372-45-Z

MESA DE SUFRAGIO N°

001372

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

ACTA ELECTORAL

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:02 a.m. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y, a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado:

☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ 100 CIENTAS (en letras)

300 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

Presidente
NOMBRES: LEONEL ANGGUELA
APELLIDOS: SALAZAR CORAL
DNI: 715181318121014

Secretario
NOMBRES: DANITZA VAQUELIN
APELLIDOS: VENTURO ANTIQUA
DNI: 610121816101213

tercer miembro
NOMBRES: DANIELA MARCELLINA
APELLIDOS: ZAENZ MOLINA
DNI: 3116141121416

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ 200 CIENTOS CUARENTA Y TRES (en letras)

243 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ CINCUENTA Y SIETE (en letras)

57 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:02 p.m., finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

Presidente
NOMBRES: LEONEL ANGGUELA
APELLIDOS: SALAZAR CORAL
DNI: 715181318121014

Secretario
NOMBRES: DANITZA VAQUELIN
APELLIDOS: VENTURO ANTIQUA
DNI: 610121816101213

tercer miembro
NOMBRES: DANIELA MARCELLINA
APELLIDOS: ZAENZ MOLINA
DNI: 3116141121416

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

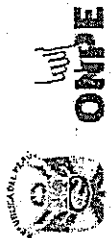
PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

350275770



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001373-44-Z

4c

MESA DE SUFRAGIO N°

001373

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:05 A.M. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y, a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: ☒ SÍ ☐ NO

CANTIDAD DE CEDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS



TRESCIENTAS

(en letras)

300

(en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

HOYERES: ALEXA
APELLIDOS: RIVERA
DNI: 4115181611714

HOYERES: ALEXANDRA
APELLIDOS: QUINTA
DNI: 3111614111313

HOYERES: ANGEL SCARSTIAN
APELLIDOS: ALLEN
DNI: 716121812131514

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON



DISCIENTO CINCUENTA Y SEIS

(en letras)

256

(en números)

TOTAL DE CEDULAS NO UTILIZADAS



CUARENTA Y CUATRO

(en letras)

44

(en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:01 P.M. finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

HOYERES: ALEXA
APELLIDOS: RIVERA
DNI: 4115181611714

HOYERES: ALEXANDRA
APELLIDOS: QUINTA
DNI: 3111614111313

HOYERES: ANGEL SCARSTIAN
APELLIDOS: ALLEN
DNI: 716121812131514

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
CÉS PUT:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

350275803



ONPE

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001374-51-Z

4c

MESA DE SUFRAGIO N°

001374

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:16 AM del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: ☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ TRESCIENTAS

(en letras)

300

(en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESENTE
NOMBRES: DELEFINA
APELLIDOS: CORAL QUIMONES
DNI: 11514141419

SECRETARIO
NOMBRES: Eric Yamil
APELLIDOS: Guadalupe
DNI: 6113114151012

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: Marcel
APELLIDOS: Centenas Morales
DNI: 810111919141715

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ DISCIENTAS SESENTA Y DOS

(en letras)

262

(en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ TREINTA Y OCHO

(en letras)

38

(en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:01 PM, finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESENTE
NOMBRES: DELEFINA
APELLIDOS: CORAL QUIMONES
DNI: 11514141419

SECRETARIO
NOMBRES: Eric Yamil
APELLIDOS: Guadalupe
DNI: 6113114151012

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: Marcel
APELLIDOS: Centenas Morales
DNI: 810111919141715

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CRO FOUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

350275844

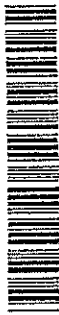


ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL

4C



001375-47-2

MESA DE SUFRAGIO N°

001375

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 11:11 A.M. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y, a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado:

☒ SÍ ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

DESFILETOS DE LISTA Y UNIS (en letras)

2 7 1 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: MARCOS SANCHEZ
APELLIDOS: PEREZ QUINONES
DNI: 4114141213161316

SECRETARIO
NOMBRES: JESUS FIGUEROA
APELLIDOS: PEREZ DELANOS
DNI: 31614141161012

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: CESAR OVALLO
APELLIDOS: GARCIA TRINIDAD
DNI: 313151219131611

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

DESFILETOS MANIFESTOS (en letras)

2 2 7 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

CANCELADA Y GUARDA (en letras)

1 1 1 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 9:30 P.M., finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: MARCO SANCHEZ
APELLIDOS: PEREZ QUINONES
DNI: 4114141213161316

SECRETARIO
NOMBRES: JESUS FIGUEROA
APELLIDOS: PEREZ DELANOS
DNI: 31614141161012

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: CESAR OVALLO
APELLIDOS: GARCIA TRINIDAD
DNI: 313151219131611

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

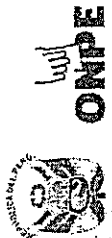
PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

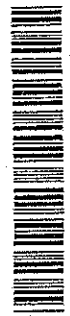
350275874



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001376-05-Z

4c

MESA DE SUFRAGIO N°

001376

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:07 A.M. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y, a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado:

☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ Doscientos sesenta y uno (en letras)

271 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

SECRETARIO
NOMBRES: YONANA YANAOY
APELLIDOS: HERNÁNDEZ BARRERO
DNI: 716574141512

SECRETARIO
NOMBRES: Kelly Eliana
APELLIDOS: Luna Orpaz
DNI: 7131512191516

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: Salome Jacala
APELLIDOS: Morales Inga
DNI: 6111141131818

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ Doscientos diecinueve (en letras)

219 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ Cincuenta y dos (en letras)

52 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:05 P.M., finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

SECRETARIO
NOMBRES: YONANA YANAOY
APELLIDOS: HERNÁNDEZ BARRERO
DNI: 716574141512

SECRETARIO
NOMBRES: Kelly Eliana
APELLIDOS: Luna Orpaz
DNI: 7131512191516

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: SELENE JASHIN
APELLIDOS: MORALES TAMARA
DNI: 6111141131818

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

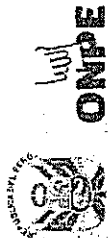
PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

PERSONERO
GRUPO POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI:

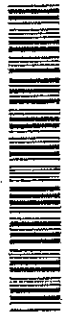
350275906



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001377-46-Z

4c

MESA DE SUFRAGIO N.°

001377

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:02 A.M. del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado:

☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ Docecientos setenta y uno (en letras)

271 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

[Firma] PRESIDENTE

NOMBRES: Juan Carlos Aguilar
APELLIDOS: Espejoza Rios
DNI: 610410491011

[Firma] SECRETARIO

NOMBRES: Vanessa Yohana
APELLIDOS: Huastorza Chagwa
DNI: 4145141319123

[Firma] TERCER MIEMBRO

NOMBRES: Altagracia Alexandra
APELLIDOS: Fernandez Casanova
DNI: 41441412101611

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ Docecientos veintiseiete (en letras)

227 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ Cuarenta y cuatro (en letras)

44 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:04 P.M. finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

[Firma] PRESIDENTE

NOMBRES: Juan Carlos Aguilar
APELLIDOS: Espejoza Rios
DNI: 610410491011

[Firma] SECRETARIO

NOMBRES: Vanessa Yohana
APELLIDOS: Huastorza Chagwa
DNI: 4145141319123

[Firma] TERCER MIEMBRO

NOMBRES: Altagracia Alexandra
APELLIDOS: Fernandez Casanova
DNI: 41441412101611

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS FUUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

350275601



ONPE



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001378-52-Z

4c

MESA DE SUFRAGIO II*

001378

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 7:04 AM del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado:

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ DOS CIENTOS SETENTA Y UNO (en letras)

271 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: RODRIGUEZ Y HERNANDEZ
APELLIDOS: DE LA CRUZ
DNI: 4151319181012

SECRETARIO
NOMBRES: JOSE LUIS
APELLIDOS: VALDIVIA
DNI: 416131610191211

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: LIZ BERTALIZ
APELLIDOS: CEBALLOS
DNI: 416161911181513

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ DOS CIENTOS VEINTITRES (en letras)

223 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ CUARENTA Y OCHO (en letras)

48 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:00 PM, finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: RODRIGUEZ Y HERNANDEZ
APELLIDOS: DE LA CRUZ
DNI: 4151319181012

SECRETARIO
NOMBRES: JOSE LUIS
APELLIDOS: VALDIVIA
DNI: 416131610191211

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: LIZ BERTALIZ
APELLIDOS: CEBALLOS
DNI: 416161911181513

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS PUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

350275641



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL

4c



001379-44-Z

MESA DE SUFRAGIO N°

001379

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

→ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DISTRITO

OLLEROS

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: ☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ Doscientos setenta y uno (en letras)

271 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

[Firma] PRESIDENTE
NOMBRES: LUIS VERA
APELLIDOS: TIÑOCO ZARATE
DNI: 716151519111

[Firma] SECRETARIO
NOMBRES: YEREMIA ANITA
APELLIDOS: VERANDEI PAUCAR
DNI: 6101012151116

[Firma] TERCER MIEMBRO
NOMBRES: ORISLY PAJUELA
APELLIDOS: TIÑOCO CACHA
DNI: 610111215101311

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ Doscientos treinta y tres (en letras)

233 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ Treinta y ocho (en letras)

38 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:00 P.M., finalizo el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

[Firma] PRESIDENTE
NOMBRES: LUIS VERA
APELLIDOS: TIÑOCO ZARATE
DNI: 716151519111

[Firma] SECRETARIO
NOMBRES: YEREMIA ANITA
APELLIDOS: VERANDEI PAUCAR
DNI: 6101012151116

[Firma] TERCER MIEMBRO
NOMBRES: ORISLY PAJUELA
APELLIDOS: TIÑOCO CACHA
DNI: 610111215101311

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

PERSONERO
ORG. POLIT. _____
HOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI _____

350275667



ONPE



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MUNICIPAL

ACTA ELECTORAL



001380-43-Z

4C

MESA DE SUFRAGIO N°

001380

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DISTRITO

OLLEROS

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 11:15 AM... del 4 de octubre de 2026, se conformó e instaló la mesa de sufragio y a continuación, se revisó el material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: ☒ SI ☐ NO

CANTIDAD DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS

→ DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (en letras)

2 7 1 (en números)

OBSERVACIONES:

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: ANTONIO NADIRA
APELLIDOS: ANDRÉS HUERTA
DNI: 31554110311

SECRETARIO
NOMBRES: JHON JULIO
APELLIDOS: ALEJOS DEPAZ
DNI: 313513448116

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: JAMIR MIGUEL
APELLIDOS: ASIS QUINONES
DNI: 310531618211

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

→ DOSCIENTOS CATORCE (en letras)

2 1 4 (en números)

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

→ CINCUENTA Y SIETE (en letras)

5 7 (en números)

OBSERVACIONES:

Siendo las 5:00 PM, finalizó el sufragio.

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

PRESIDENTE
NOMBRES: ANTONIO NADIRA
APELLIDOS: ANDRÉS HUERTA
DNI: 31554110311

SECRETARIO
NOMBRES: JHON JULIO
APELLIDOS: ALEJOS DEPAZ
DNI: 313513448116

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: JAMIR MIGUEL
APELLIDOS: ASIS QUINONES
DNI: 310531618211

FIRMA Y DATOS DE LOS PERSONEROS

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

PERSONERO
CDS POUT: _____
NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____
DNI: _____

350275700

**ONPE**

001371-44-L

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001371**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**➔ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES: **300**

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS**C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:41 PM del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0123456789

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL	
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		29	72	1
2	JUNTOS POR EL PERÚ		3		2
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021		1		3
4					4
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ				5
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		4		6
7	LIBERTAD POPULAR		1		7
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO				8
9	FUERZA CIUDADANA				9
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS		30	27	10
11	AHORA NACIÓN - AN				11
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		39	82	12
13	PODEMOS PERÚ		82	6	13
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS				14
15					15
VOTOS EN BLANCO			29	44	
VOTOS NULOS			22	9	
VOTOS IMPUGNADOS					
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS ➔			240	240	

PRESIDENTE

NOMBRES: WALTER TEOTANEZAPELLIDOS: ALVA LEÓNDNI: 312161413191310

SECRETARIO

NOMBRES: Hilda AgraciaAPELLIDOS: Blacido LeónDNI: 311161411101913

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: Agripina TeodoraAPELLIDOS: Chavez GuerreroDNI: 311161411121213

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON **240** Siendo las 10:10 P.M. finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: ➔

**ONPE**

001372-45-L

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.°

001372**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**

➔ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

ANCASH**HUARAZ****OLLEROS****C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:23 PM del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL	
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		39	78	1
2	JUNTOS POR EL PERÚ		3		2
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021				3
4					4
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ		1		5
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		7		6
7	LIBERTAD POPULAR				7
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO				8
9	FUERZA CIUDADANA				9
10	PARTIDO PAIS PARA TODOS		17	34	10
11	AHORA NACIÓN - AN		2		11
12	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERÚ		27	78	12
13	PODEMOS PERÚ		85	6	13
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		3		14
15					15
VOTOS EN BLANCO			29	31	
VOTOS NULOS			30	16	
VOTOS IMPUGNADOS					
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS ➔			243	243	

Leoni Angela
PRESIDENTE

NOMBRES: LEONI ANGELA
APELLIDOS: SALAZAR CORAL
DNI: 7151812014

Daniela Yacovelin
SECRETARIO

NOMBRES: DANIELA YACOVELIN
APELLIDOS: VENTURA ANZURUA
DNI: 61028160213

Amelia Marcelina
3er MIEMBRO

NOMBRES: AMELIA MARCELINA
APELLIDOS: BAEZ MOLINA
DNI: 31164112146

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.	ORG. POLIT.
NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
DNI	DNI

PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.	ORG. POLIT.
NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
DNI	DNI

PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.	ORG. POLIT.
NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
DNI	DNI

PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.	ORG. POLIT.
NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
DNI	DNI

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

245Siendo las 10:08 PM, finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: ➔

**ONPE**

001373-44-U

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001373**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**→ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES **300**

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS**C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:45 P.M. del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		34	85
2	JUNTOS POR EL PERÚ		8	
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021		1	
4				
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ			
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		7	
7	LIBERTAD POPULAR			
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO		1	
9	FUERZA CIUDADANA			
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS		19	34
11	AHORA NACIÓN - AN		3	
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		30	72
13	PODEMOS PERÚ		96	12
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		3	
15				
	VOTOS EN BLANCO		27	35
	VOTOS NULOS		27	18
	VOTOS IMPUGNADOS			
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →		256	256

PRESIDENTE

NOMBRES: ALEX

APELLIDOS: REYES GARCIA

DNI: 41215121611914

SECRETARIO

NOMBRES: GUERRERO

APELLIDOS: OLIVERA MORALES

DNI: 34161611141313

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: ANGEL SEBASTIAN

APELLIDOS: MONTES ALBA

DNI: 716121812151514

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT.: _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON: **256** Siendo las 9:39 P.M. finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: →

**ONPE**

001374-51-M

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001374**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**

→ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

300

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS**C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:47 PM del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL	
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		46	102	1
2	JUNTOS POR EL PERÚ		5		2
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021		1		3
4					4
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ				5
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		9		6
7	LIBERTAD POPULAR				7
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO		1		8
9	FUERZA CIUDADANA				9
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS		27	44	10
11	AHORA NACIÓN - AN		2		11
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		25	61	12
13	PODEMOS PERÚ		85	8	13
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		6		14
15					15
VOTOS EN BLANCO			28	39	
VOTOS NULOS			27	8	
VOTOS IMPUGNADOS					
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →			262	262	

PRESIDENTE

NOMBRES: Del Fina

APELLIDOS: Lora Quiñones

DNI: 1151741610419

SECRETARIO

NOMBRES: Eric Yamil

APELLIDOS: Chapin Perez

DNI: 61212114151012

PRIMER MIEMBRO

NOMBRES: Raquel

APELLIDOS: Contreras Morales

DNI: 81011319141715

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON **262** Siendo las 10:25 PM, finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: →



001375-47-H

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001375

MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL

ACTA ELECTORAL

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES 271

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS

C ACTA DE ESCRUTINIO

Siendo las 09:15 p.m. del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0123456789

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	23	57
2	JUNTOS POR EL PERÚ	5	
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	1	
4			
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ	1	
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE	2	
7	LIBERTAD POPULAR	2	
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO		
9	FUERZA CIUDADANA		
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS	24	31
11	AHORA NACIÓN - AN	4	
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	28	107
13	PODEMOS PERÚ	112	8
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	2	
15			
	VOTOS EN BLANCO	13	22
	VOTOS NULOS	10	2
	VOTOS IMPUGNADOS		
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →	227	227

PRESIDENTE

NOMBRES: MARCO SAMUEL
APELLIDOS: PEREZ QUINONES
DNI: 41214127161216

SECRETARIO

NOMBRES: JESUS FUEL
APELLIDOS: REYES DOMINGUEZ
DNI: 7161717161012

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: CESAR DOMO
APELLIDOS: GUDONER TREJO
DNI: 713151219171617

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: / /

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: / /

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: / /

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: / /

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON: 227

Siendo las 09:02 p.m., finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: →

**ONPE**

001376-45-M

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001376**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL****ACTA ELECTORAL**

➔ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS**C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:40 P.M. del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0123456789

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	27	70
2	JUNTOS POR EL PERÚ	6	
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021		
4			
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ		
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE	6	
7	LIBERTAD POPULAR		
8	PARTIDO POLITICO PERÚ PRIMERO	1	
9	FUERZA CIUDADANA		
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS	32	38
11	AHORA NACIÓN - AN	9	
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	27	76
13	PODEMOS PERÚ	82	6
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		
15			
VOTOS EN BLANCO		18	19
VOTOS NULOS		11	10
VOTOS IMPUGNADOS			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS ➔		219	219

PRESIDENTE

NOMBRES: YOVANA HADAY
APELLIDOS: MENACHO BOCETO
DNI: 71615111141512

SECRETARIO

NOMBRES: Kelly Ediva
APELLIDOS: Luz Deyag
DNI: 713151219171516

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: SELENE JASHINI
APELLIDOS: MORALES TAMARA
DNI: 611111911131818

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.:	ORG. POLIT.:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:
PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.:	ORG. POLIT.:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:
PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.:	ORG. POLIT.:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:
PERSONERO	PERSONERO
ORG. POLIT.:	ORG. POLIT.:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON **219** Siendo las 9:54 P.M. finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: ➔

**ONPE**

001377-46-M

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001377**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**

➔ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

ANCASH**HUARAZ****OLLEROS****C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:30 P.M. del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como éstos: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL			
ALIANZA PARA EL PROGRESO		2	4	6	1		
JUNTOS POR EL PERÚ		4					
PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021		2					
RENOVACIÓN POPULAR PERÚ		1					
PARTIDO DEMOCRATA VERDE		6					
LIBERTAD POPULAR		1					
PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO		1					
FUERZA CIUDADANA							
PARTIDO PAÍS PARA TODOS		3	3	3	6		
AHORA NACIÓN - AN		4					
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		3	5	3	4		
PODEMOS PERÚ		8	2		7		
ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		2					
VOTOS EN BLANCO		1	7	2	3		
VOTOS NULOS		1	5	1	6		
VOTOS IMPUGNADOS							
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →		2	2	7	2	2	7

PRESIDENTE

NOMBRES: Jefferson Aguel

APELLIDOS: Espartero Riosh

DNI: 61014101419017

SECRETARIO

NOMBRES: Vanessa Yolkwa

APELLIDOS: Moreno Chagua

DNI: 414151413191213

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: Argüel Alexandra

APELLIDOS: Fernandez Carranza

DNI: 71714171201611

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO

ORG. POLIT. _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT. _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT. _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

PERSONERO

ORG. POLIT. _____

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON: **2 2 7**Siendo las 9:57 P.M., finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: ➔

**ONPE**

001378-52-0

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001378**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**

→ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS**C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 8:04 PM del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL		TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL	
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		3 2	7 6	1
2	JUNTOS POR EL PERÚ		6		2
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021				3
4					4
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ		1		5
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		7		6
7	LIBERTAD POPULAR				7
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO				8
9	FUERZA CIUDADANA				9
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS		2 9	4 3	10
11	AHORA NACIÓN - AN		5		11
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		2 7	6 0	12
13	PODEMOS PERÚ		8 6	7	13
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS		7		14
15					15
	VOTOS EN BLANCO		1 4	2 9	
	VOTOS NULOS		9	8	
	VOTOS IMPUGNADOS				
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS →		2 2 3	2 2 3	

PRESIDENTE
NOMBRES: RUBEN YHONER
APELLIDOS: PEREZ MAGUINA
DNI: 415131918012

SECRETARIO
NOMBRES: FRANZ LIBORCIO
APELLIDOS: CACHA VILLANUEVA
DNI: 41618161019111

TERCER MIEMBRO
NOMBRES: LIZ BEATRIZ
APELLIDOS: CORA GUAYONES
DNI: 416161914181513

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO PERSONERO
ORG. POLÍT. _____ ORG. POLÍT. _____
NOMBRES: _____ NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____ APELLIDOS: _____
DNI: _____ DNI: _____

PERSONERO PERSONERO
ORG. POLÍT. _____ ORG. POLÍT. _____
NOMBRES: _____ NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____ APELLIDOS: _____
DNI: _____ DNI: _____

PERSONERO PERSONERO
ORG. POLÍT. _____ ORG. POLÍT. _____
NOMBRES: _____ NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____ APELLIDOS: _____
DNI: _____ DNI: _____

PERSONERO PERSONERO
ORG. POLÍT. _____ ORG. POLÍT. _____
NOMBRES: _____ NOMBRES: _____
APELLIDOS: _____ APELLIDOS: _____
DNI: _____ DNI: _____

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

2 2 3Siendo las 10:06 PM, finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: →



ONPE



001379-44-K

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001379

MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL ACTA ELECTORAL

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES 271

DEPARTAMENTO

ANCASH

PROVINCIA

HUARAZ

DISTRITO

OLLEROS

C ACTA DE ESCRUTINIO

Siendo las 8:23 P.M. del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0123456789

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS		TOTAL DE VOTOS	
			MUNICIPAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL	DISTRITAL
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	A	2	9	8	8
2	JUNTOS POR EL PERÚ	JP	8			
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021					
4						
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ	R				
6	PARTIDO DEMOCRATA VERDE	V VERDE	5			
7	LIBERTAD POPULAR		1			
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO					
9	FUERZA CIUDADANA					
10	PARTIDO PAIS PARA TODOS		1	8	2	5
11	AHORA NACIÓN - AN		1			
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		2	7	8	0
13	PODEMOS PERÚ	P	1	0	3	6
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS			4		
15						
	VOTOS EN BLANCO		2	0	2	1
	VOTOS NULOS		1	7	1	3
	VOTOS IMPUGNADOS					
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		2	3	3	2

[Firma]
PRESIDENTE

NOMBRES: NOEMI VERONICA
APELLIDOS: TINCO ZARATE
DNI: 7161315191111

[Firma]
SECRETARIO

NOMBRES: YESSELINA ANITA
APELLIDOS: VERAMENDI PAUCAR
DNI: 61010121511216

[Firma]
TERCER MIEMBRO

NOMBRES: BRIELY PAMELA
APELLIDOS: TINCO CACHA
DNI: 61019121510111

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

PERSONERO
ORG. POLIT.:
NOMBRES:
APELLIDOS:
DNI: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON: 233

Siendo las 9:40 P.M., finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES:

**ONPE**

001380-43-F

4d

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

MESA DE SUFRAGIO N.º

001380**MUNICIPAL PROVINCIAL DISTRITAL
ACTA ELECTORAL**

➔ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES

271

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

ANCASH**HUARAZ****OLLEROS****C ACTA DE ESCRUTINIO**Siendo las 08:00 PM del 4 de octubre de 2026, se inició el ACTO DE ESCRUTINIO.

MUY IMPORTANTE. Escriba con números legibles como estos: 0123456789

FIRMA, NOMBRES, APELLIDOS Y DNI DE
MIEMBROS DE MESA (OBLIGATORIO)

ORGANIZACIONES POLÍTICAS			TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL PROVINCIAL	TOTAL DE VOTOS MUNICIPAL DISTRITAL
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO		18	63
2	JUNTOS POR EL PERÚ		8	
3	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021			
4				
5	RENOVACIÓN POPULAR PERÚ		1	
6	PARTIDO DEMÓCRATA VERDE		11	
7	LIBERTAD POPULAR			
8	PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO		1	
9	FUERZA CIUDADANA			
10	PARTIDO PAÍS PARA TODOS		19	21
11	AHORA NACIÓN - AN		4	
12	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ		32	88
13	PODEMOS PERÚ		97	11
14	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS			
15				
	VOTOS EN BLANCO		14	22
	VOTOS NULOS		9	9
	VOTOS IMPUGNADOS			
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS ➔		214	214

PRESIDENTE

NOMBRES: NAHUEL YADIRA
APELLIDOS: ANARADO HUERTA
DNI: 3151411031

SECRETARIO

NOMBRES: JOHN JULIO
APELLIDOS: ALFARO DEPAZ
DNI: 3151348116

TERCER MIEMBRO

NOMBRES: YASIR MIGUEL
APELLIDOS: ASIS QUINONES
DNI: 318161211

FIRMA Y DATOS DE PERSONEROS

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI: / /	DNI: / /

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI: / /	DNI: / /

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI: / /	DNI: / /

PERSONERO	PERSONERO
ORG POLIT:	ORG POLIT:
NOMBRES:	NOMBRES:
APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI: / /	DNI: / /

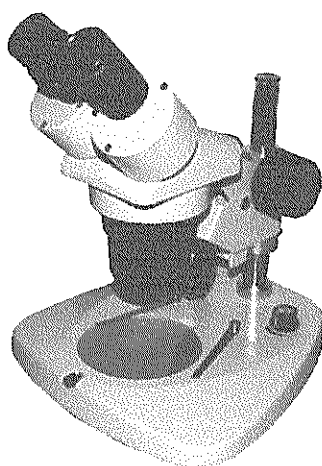
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

214Siendo las 09:38 PM finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES: ➔



APRECIACION CRIMINALISTICA EN GRAFOTECNIA

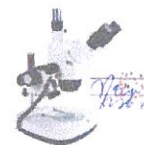


EMITIDO POR:

JHON ERICK JAMANCA ALVARADO

PERITO GRAFOTÉCNICO Y DACTILOSCOPICO

HUARAZ 2026



APRECIACION CRIMINALISTICA EN GRAFOTECNIA 2026

I. GENERALIDADES:

A. Datos del perito:

JAMANCA ALVARADO Jhon Erick. Identificado con DNI N°41474094, perito especializado en Grafotécnica y dactiloscopia, teléfono celular N° 920811234 y con domicilio real Calle bellavista S/N, Urb. Shancayan Independencia –Huaraz. En atención a la solicitud de parte, el perito que suscribe procede a formular Dictamen Pericial de conformidad a la doctrina actualizada de la ciencia Grafotécnica y a lo que precisa el Objeto de Estudio Pericial poniendo en manifiesto amplia experiencia profesional e idoneidad en la especialidad, probidad y sobre todo objetividad, que se ilustra en el informe técnico-científico que a continuación se detalla.

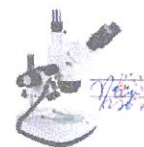
B. Datos del solicitante:

El presente estudio de apreciación de criminalística, ha sido efectuado a solicitud del abogado Angella Pamella Díaz Cubas Colegiatura 3744, DNI: 41966153, con la finalidad de efectuar la procedencia de manuscrito.

1. Objeto de estudio pericial:

Deseándose determinar la procedencia de manuscrito las células de las "Elecciones Regionales y Municipales 2026 de la Municipalidad Provincial Distrital acta Electoral de numero N° 001379 y 001375" si

JAMANCA ALVARADO Jhon Erick
DNI N° 41474094
PERITO
GRAFOTECNICO - DACTILOSCOPICO



proceden de un mismo puño Grafico.

II. ANALISIS DEL CASO Y OBSERVACIONES

LAS PERICIAS SON MEDIOS DE PRUEBA, BASADOS EN SU VALOR CIENTÍFICO, CUYA VALIDEZ PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y JUDICIAL, ELECTORAL Y FISCAL; EXIGE CUMPLIR CON UNA SERIE DE REQUISITOS LEGALES, DE TAL MANERA QUE SE CONVIERTAN EN INSTRUMENTOS EFICACES EN MATERIA PROBATORIA. POR ELLO, ES IMPORTANTE EXAMINAR LA PARTE DOCTRINARIA Y JURISPRUDENCIA EMANADA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LOS CUALES MARCAN UNA TENDENCIA QUE LOS OPERADORES DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL PROBATORIO DEBEN SEGUIR.

DEL ANÁLISIS DE LAS CÉLULAS DE LAS "ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DISTRITAL ACTA ELECTORAL DE NUMERO N° 001379 Y 001375", SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

JAMIANCA ALVARADO Jhon Erick

DNI N° 41474094

PERITO

GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO

CEL. N° 001375

[illegible]

JAMANCA ALVARADO Jhon Erick
DNI N° 41474094
PERITO
GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO

GRAFOTECNICO - PAILOSCOPICO

3

3



CEL. N° 001379

[illegible]

3





III. DEL EXAMEN PRELIMINAR Y ESTUDIO ANALÍTICO DESCRIPTIVO COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOESTRUCTURAL Y GRAFOINTRINSICAS DE LOS DIGITOS Y MANUSCRITOS

A. A continuación, se presentan las observaciones sobre los números manuscritos en las actas electorales, con especial atención al dígito 3 y su ejecución por parte del mismo puño gráfico:

1. Morfología y trazo del dígito 3: El número 3 manuscrito se caracteriza por un diseño de doble arco o bucle abierto hacia la izquierda, con un trazo fluido y continuo realizado a mano alzada. La proporción entre la parte superior e inferior muestra una tendencia uniforme en cuanto a su inclinación y presión al escribir.

- Presencia en la primera acta (001379):

En el campo de "TOTAL DE VOTOS EMITIDOS", aparece la cifra 233235, donde el dígito 3 se repite de manera consecutiva manteniendo idénticas características de tamaño y curvatura.

En el rubro de "VOTOS NULOS", se registra el número 13, en el cual el dígito 3 conserva la misma estructura morfológica observada en las demás celdas del documento.

JAMANCA ALVARADO Jhon Erick

ONPE N° 41474084

PERITO

GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO



Los ceros presentes en estas cantidades manuscritas conservan la misma inclinación hacia la derecha y la misma velocidad de ejecución que el resto de los dígitos, **LO QUE CONFIRMA QUE FUERON ESCRITOS POR UNA MISMA PERSONA AL MANTENER IDÉNTICOS HÁBITOS GRÁFICOS Y MORFOLÓGICOS**

IV. APRECIACIÓN TÉCNICA

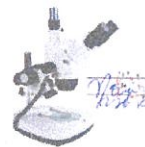
A. Gestualidad y Morfología del Dígito 3:

- ✓ El dígito 3 presenta un diseño característico de doble bucle o arcos superpuestos orientados hacia la izquierda, ejecutados mediante un movimiento fluido a mano alzada.
- ✓ Se observa una notable constancia en la curvatura de los arcos y en la proporción entre la parte superior e inferior tanto en la primera acta (como en el número 13 de votos nulos; como en la segunda acta (en la cifra 31 de Partido país para todos). Esto evidencia la permanencia de los mismos hábitos gráficos y la misma velocidad de trazo.

JAVIER ALVARADO Jhon Erick
DNI N° 41474084
PERITO
GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO

B. Gestualidad y Morfología del Dígito 0:

- El dígito 0 se manifiesta mediante un trazado ovalado y cerrado con una ligera orientación vertical, manteniendo dimensiones armónicas y proporcionales.



- Presencia en la segunda acta (001375):

En el recuadro de la organización política "ALIANZA PARA EL PROGRESO", se anota el total de 23 votos, presentando un dígito 3 con el mismo patrón de trazo redondeado.

- En la sección correspondiente a "PARTIDO PAÍS PARA TODOS", se visualiza la cifra 24 junto al dígito 3, los cuales guardan similitud en los hábitos gráficos de escritura manual.

- Consistencia de autoría gráfica: Al comparar los números 3 presentes en las celdas de ambas actas, se advierte una coincidencia en los elementos estructurales y gestuales (como la terminación de los arcos y la velocidad del trazo), **LO QUE INDICA QUE FUERON ESCRITOS BAJO LOS MISMOS PATRONES MOTRICES**

JAMERIC
VARADO Jhon Erick
DNI N° 41474094
PERITO
GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO

2. Morfología y proporciones del dígito 0: El cero se representa mediante un trazo ovalado cerrado, alargado de manera vertical y con una dimensión proporcionada en relación con los demás números de la serie guía (0123456789) impresa en la cabecera de las actas.

La línea de contorno muestra una presión uniforme, cerrándose con precisión en la parte superior sin solapamientos excesivos ni trazos abiertos.



- Presencia del dígito 0 en los códigos de identificación (Acta 001379 y Acta 001375):

En los números de serie o cédula impresos y complementados (001379 y 001375), los ceros iniciales evidencian el mismo molde estructural, con una curvatura simétrica que se repite de manera idéntica en ambos documentos.

Ubicación en los casilleros de votos:

- Presencia en la primera acta (001379):

- En el campo de la organización política "PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU", se anota el total de 80 votos, presenta el dígito "0" se repite de manera consecutiva manteniendo idénticas características de tamaño y curvatura.
- En el rubro de "VOTOS BLANCO", se registra el número 20, en el cual el dígito 0 conserva la misma estructura morfológica observada en las demás celdas del documento.

- Presencia en la segunda acta (001375):

En el recuadro de la organización política "PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU", se anota el total de 107 votos, presentando un dígito 0 con el mismo patrón de trazo redondeado.

JAVIER ALVARADO Jhon Erick
DNI N° 41474094
PERITO
GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO

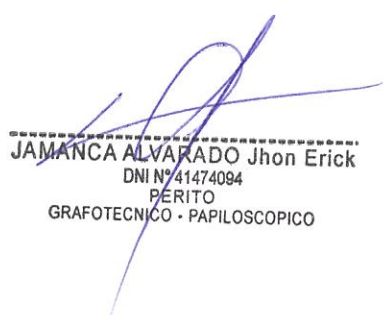


- En el recuadro asignado a la organización política “PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ”, figura el guarismo “107”, apreciándose que el dígito “0” presenta una configuración circular de trazo redondeado, manteniendo características gráficas susceptibles de comparación con otros elementos escriturales examinados.

V. CONCLUSIONES

1. Del estudio efectuado se establece en los documentos células de las “Elecciones Regionales y Municipales 2026 de la Municipalidad Provincial Distrital acta Electoral (Acta 001379 y Acta 001375) al análisis comparativo detallado de los dígitos 3 y 0 demuestra una total concordancia morfológica, estructural y dimensional entre las anotaciones numéricas contenidas en las diferentes secciones de las actas evaluadas.
2. La repetición en los documentos células de las “Elecciones Regionales y Municipales 2026 de la Municipalidad Provincial Distrital acta Electoral (Acta 001379 y Acta 001375) de los mismos vicios de trazo, la idéntica presión ejercida sobre el soporte papel, la velocidad constante de ejecución y los puntos coincidentes de inicio y cierre en ambos números permiten concluir de manera técnica que los dígitos 3 y 0 analizados en los documentos **FUERON ESCRITOS POR UNA MISMA PERSONA.**

Huaraz 06 de octubre del 2026


JAMANCA ALVARADO Jhon Erick
DNI N° 41474094
PERITO
GRAFOTECNICO - PAPILOSCOPICO



LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ

Notario de Huaraz



ACTA EXTRA PROTOCOLAR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN GENERAL.

En la ciudad de Huaraz, Ancash, siendo las 10:32 a.m.; del día miércoles siete (07) de julio del año 2026, el Notario de Huaraz, Doctor en Derecho **LEANDRO JOSÉ GABRIEL SPETALE BOJORQUEZ**, identificado con DNI N° 31678661, con registro del Colegio de Notarios de Ancash N° 48, a solicitud de **MARY SELENE MENDOZA SOLIS**, identificada con DNI N° 70151083, con domicilio actual en la Avenida Augusto B. Legía número 302., Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. Al amparo de los Artículos 2°, 26°, 94° inciso j) y 98° del Decreto Legislativo del Notariado N° 1049, y artículo 44° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Supremo N° 010-2010-JUS, procede a otorgar la presente acta extra protocolar de comprobación de hechos, conforme a lo siguiente: ===

PRIMERO: El señor Notario atendiendo la solicitud de la interesada, procedió a ingresar con su autorización al aplicativo Facebook desde la computadora de la Notaría e ingresando usuario y contraseña, desde donde se verificó la existencia de publicaciones, de fecha 06 de octubre, realizadas por el usuario de Facebook con nombre "Prensa Libre Regional" https://www.facebook.com/profile.php?id=100087333335393&locale=es_LA en las que se realizaron capturas de pantalla, las cuales se anexan a la presente acta. =====

Posterior a ello y dando fe de la existencia de las fotografías, se procedió a realizar la captura de las mismas, las cuales son incorporadas como anexo del presente documento como tal forma parte integrante de la presente acta de verificación de documentos y comunicaciones electrónicas en general. =====



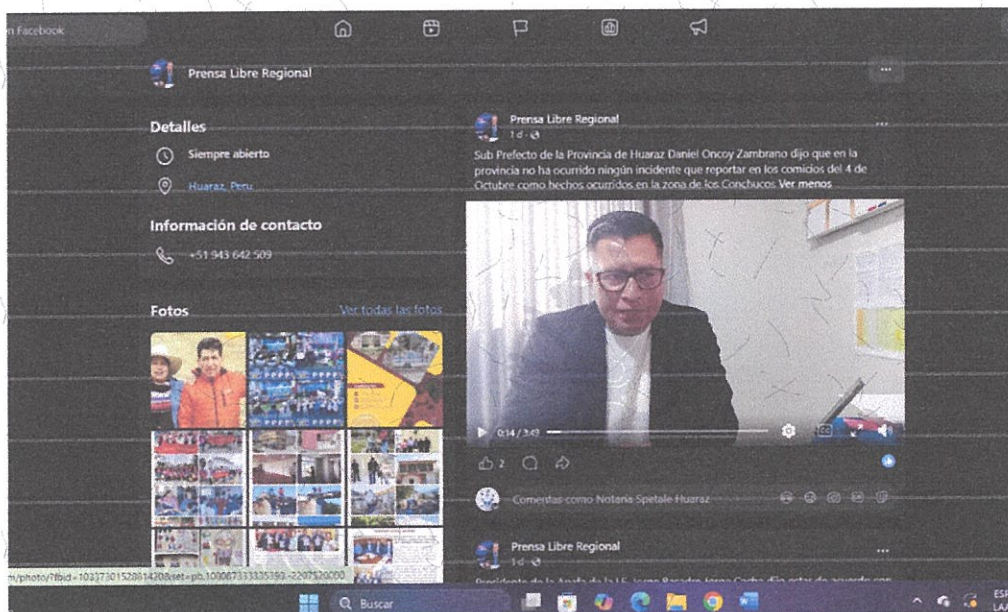
Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48





LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ

Notario de Huaraz



Luego de ello, procedió a verificar el contenido del video que obra en una unidad de disco "CD" color blanco, archivo denominado "Central-de-Noticias-fdown.net Archivo MP4" de una duración de ocho con treinta minutos. Dando fe de la existencia de dicho archivo, se procedió a verificar el contenido en dicho archivo, y se transcribe el audio. =

La solicitante **MARY SELENE MENDOZA SOLIS**, con **DNI N° 70151083**, solicita se realice la transcripción del video difundido por el usuario de nombre "Prensa Libre Regional", la mismas que se verifica como sigue: =====

Video: "Central-de-Noticias-fdown.net Archivo MP4"

TRANSCRIPCIÓN: 0:13 SEGUNDOS AL 0:57 SEGUNDOS

Interlocutor: Es así que, de manera general podemos concluir de que al menos en la provincia de Huaraz se ha llevado a cabo el proceso de elecciones sufragio con total normalidad, a excepción de algunas cuestiones mínimas que también es bueno precisarlas pero talvez no afectado de manera contundente el proceso, uno de ellos es que en Olleros en el centro poblado de Huaripampa ya en altas horas de la noche básicamente en el momento del sufragio se había corte de fluido eléctrico no, entonces pero fue eh por poco tiempo inmediatamente se pudo resarcir Hidrandina también intervino juntamente en coordinación con los diferentes representantes de los organismos electorales entonces no a habido mayor incidencias ahí...

SEGUNDO: Las actas notariales de verificación de documentos y comunicaciones electrónicas en general, podrán ser admitidas como prueba en todo tipo de trámite y procedimiento administrativo

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48





LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ

Notario de Huaraz



o judicial (artículo 44° inciso 3. del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Supremo N° 010-2010-JUS). =====

TERCERO: El notario no asume responsabilidad por la autenticidad o legalidad del contenido del documento o comunicación electrónica (artículo 44° inciso 4. del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Supremo N° 010-2010-JUS). =====wsv

No habiendo más temas por comprobar se da por concluida la presente diligencia de verificación de documentos y comunicaciones electrónicas, siendo las 12:05 a.m. del mismo día. =====F-8209



Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48





Impreso: 07/10/2026 12:35
ID SIPE: 129 - DNFPEF033 - 003 - 608

129-DNFPEF033- 003-608- 000-2

JEE: HUARAZ FISCALIZADOR(A): NAVARRETE SALCEDO PERCY ALEXANDER CARGO: FISCALIZADOR PROVINCIAL
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARAZ DISTRITO: OLLEROS
ELECCION: ☒ TODOS

1.- DATOS DE LA INCIDENCIA

FECHA DE INCIDENCIA: 04/10/2026 HORA: 20:43 CLASIFICACIÓN: MODERADA
PROCEDIMIENTO: ACTO ELECTORAL
INCIDENCIA ESPECÍFICA 1: ESCRUTINIO: INTERRUPTIÓN POR FALTA DE ELECTRICIDAD EN EL LOCAL DE VOTACIÓN
INCIDENCIA ESPECÍFICA 2:
INCIDENCIA ESPECÍFICA 3:

☐ ANTES / DESPUES DEL DIA DE LA VOTACION ☒ DIA DE LA VOTACION DETALLE: (Día de la votación) ESCRUTINIO
¿HECHOS DE VIOLENCIA? (Acto Electoral y Garantías) ☐ SI ☒ No CAUSAS (De haber marcado)
OBJETO, ARTÍCULO O BIEN: (Dádivas) ☐ DINERO ☐ ALIMENTOS Y AFINES ☐ MEDICINAS Y AFINES
☐ AGUA Y OTRAS BEBIDAS ☐ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES ☐ MATERIAL PUBLICITARIO CONSIDERADO COMO PROPAGANDA ELECTORAL
☐ OTROS
FUENTE DE INFORMACIÓN: ☐ FISCALIZADOR ☒ OTRO
N° DOCUMENTO: DNI 60983826 NOMBRES Y APELLIDOS: GAMARRA CALVO ARIANA ESTEYSY
CARGO: FUNCIONARIO O TRABAJADOR JEE/JNE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ
ENTIDAD: JEE/JNE NOMBRE DEL LUGAR: IE 86047 JOSE CARLOS MARIATEGUI
LUGAR DE INCIDENCIA: ☐ MESA DE VOTACIÓN ☒ OTRO
TIPO: LOCAL DE VOTACION ELEMENTO PUBLICITARIO CANTIDAD
DIRECCIÓN EXACTA: AV 28 DE JULIO SN

2.- PRESUNTO AUTOR DEL HECHO/ INFRACTOR

N° DOCUMENTO DNI 18115486 NOMBRE Y APELLIDOS RODRIGUEZ GUTIERREZ ERNESTO GABRIEL
CARGO FUNCIONARIO O TRABAJADOR JEE/JNE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DE HUARAZ
ENTIDAD JEE/JNE

3.- IMPUGNACIONES A LA IDENTIDAD / SUPLANTACIONES

NO EXISTE DATOS REGISTRADOS

4.- DETENCIONES

NO EXISTE DATOS REGISTRADOS

5.- DETALLE DE LA INCIDENCIA

6.- ACCIONES TOMADAS

1.- SE REALIZÓ EL REGISTRO LA INCIDENCIA EN EL APLICATIVO.

PARTICIPARON EN LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE	DNI	CARGO	ENTIDAD
GAMARRA CALVO ARIANA ESTEYSY	60983826	FUNCIONARIO O TRABAJADOR JEE/JNE	JEE/JNE
CHAVEZ LUCERO ELSA HILDA	45830435	FUNCIONARIO O TRABAJADOR JEE/JNE	JEE/JNE

DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO
NO EXISTE DATOS REGISTRADOS	

NÚMERO EXPEDIENTE:

☐ REVISADO

129-DNFPEF033- 003-608- 000-2

USUARIO CREA: PERCY ALEXANDER NAVARRETE SALCEDO
USUARIO VALIDA:
PROCESO: ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

FECHA CREA: 06/10/2026 12:43:20PM
FECHA VALIDA:

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 260011500484

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 07/10/2026 15:43:27

ENTIDAD:	JNE
TASA/TRIBUTO:	01139 - Elecciones políticas generales presidencial
CONCEPTO:	Nulidad de la votación realizada en las mesas de sufragio (por cada pedido)

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO:	DNI
NRO. DE DOCUMENTO:	41030145

Otros datos :

CANTIDAD:	00001
COSTO UNITARIO:	S/ *****1,375.00

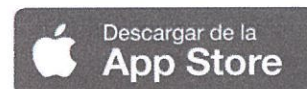
IMPORTE TOTAL:

S/ *****1,375.00

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
066973-7	07OCT2026	9655	9199	0987	15:43:27

Cód. control
6AC926

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

Constancia de pago en línea

Marca de tarjeta:	Visa
Número de pedido:	995262804586316
Fecha y hora de pedido:	07/10/2026 15:43:00
Importe de la transacción:	1,375.00
Número de tarjeta:	455788*****5009
Moneda:	S/ SOLES
Producto:	Sistema de pagos en línea BN
Descripción:	Operación exitosa.

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 260011502071

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 07/10/2026 16:05:55

ENTIDAD:	JNE
TASA/TRIBUTO:	01139 - Elecciones políticas generales presidencial
CONCEPTO:	Nulidad de la votación realizada en las mesas de sufragio (por cada pedido)

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO:	DNI
NRO. DE DOCUMENTO:	41030145

Otros datos :

CANTIDAD:	00001
COSTO UNITARIO:	S/ *****1,375.00

IMPORTE TOTAL: S/ *****1,375.00

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
070552-8	07OCT2026	9655	9193	0987	16:05:55

Cód. control
47C4A8

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.